

ACTA No. IVD/CT/02ORD/2024

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE EJERCICIO 2024

En la ciudad de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **11:00 horas del día 19 de junio del año dos mil veinticuatro**, estando presentes en las instalaciones que ocupa el Instituto Veracruzano del Deporte, ubicado en Paseo de las Flores s/n, Fraccionamiento Virginia, CP 94294 Boca del Río, Veracruz, con motivo de llevar a cabo la **“Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia”** del Instituto Veracruzano del Deporte; las y los ciudadanos siguientes, L.C. Eder De Jesús Puga Ortiz, Jefe de la Oficina de Recursos Financieros; L.A.E. Luis Daniel Mejía López, Encargado de Despacho de la Oficina de Seguimiento y Evaluación de Programas; L.A.E. Yssa María Carreón García, Jefa de Oficina de Recursos Humanos; L.D. Sandra Luz Morales Barreto, Jefa de la Unidad de Transparencia, todos funcionarios del Instituto Veracruzano del Deporte; por lo que se da inicio a la presente reunión.-----

La presente acta se fundamenta en los siguientes ordenamientos jurídicos: -----

Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que estipula, que el derecho a la información será garantizado por el Estado, así mismo establece los principios que rigen de: certeza, legalidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad de la información.-----

Artículo 11 fracción I y II, 130, 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 15 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano del Deporte y demás Leyes Normativas.-----

Las y los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Veracruzano del Deporte acuden con derecho a **voz y voto**.-----

-----**ORDEN DEL DÍA:**-----

1. Lista de Asistencia. -----
2. Declaración de Quórum legal. -----
3. Aprobación del Orden del Día-----
4. Informe sobre el cambio de integrantes en el Comité de Transparencia-----
5. Discusión y en su caso aprobación de la versión pública de los instrumentos jurídicos **CPS/IVD/RM/002/2023** y **CPS/IVD/RM/037/2023**, el fin de solventar el requerimiento que realizara el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI), dentro del expediente **IVAI-DIOT/78/2024/I**, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia contenidas en la fracción XXVIII del artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para nuestro Estado.-----
6. Clausura. -----

(Handwritten signatures and initials on the right margin)



-----DESARROLLO DE LA SESIÓN DE ACUERDOS-----

PUNTO 1.- Lista de Asistencia.-----

En desahogo del primer punto del Orden del día, en uso de la voz, la L.D. Sandra Luz Morales Barreto, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia, procede a pasar lista de asistencia de los integrantes de éste comité que se encuentran presentes.-----

- 1.- L.A.E. Luis Daniel Mejía López.- Titular de la Oficina de Seguimiento y Evaluación de Programas del Instituto Veracruzano del Deporte y Vocal del Comité de Transparencia.
- 2.- L.A.E. Yssa María Carreón García.- Jefa de Oficina de Recursos Humanos del Instituto Veracruzano del Deporte y Vocal del Comité de Transparencia.
- 3.- L.C. Eder De Jesús Puga Ortiz.- Jefe de la Oficina de Recursos Financieros del Instituto Veracruzano del Deporte y Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia.
- 4.- L.D Sandra Luz Morales Barreto.- Jefa de la Unidad de Transparencia del Instituto Veracruzano del Deporte y Presidenta del Comité de Transparencia.

PUNTO 2.- Declaración de Quórum-----

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Jefa de la Oficina de la Unidad de Transparencia, habiendo verificado con el pase de lista de asistencia, hace constar que, con fundamento en el artículo 130 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe el **Quórum** necesario para la celebración de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Veracruzano del Deporte del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que los acuerdos que se tomen en la misma serán válidos para los efectos legales que haya lugar.-----

PUNTO 3.- Aprobación del Orden del Día.-----

Por economía procesal y habiéndose leído con anterioridad el orden del día, se le solicita a los asistentes levantar la mano para aprobar el presente punto. -----

No habiendo oposición entre los presentes manifiestan su aprobación por unanimidad. -----

PUNTO 4.- Informe sobre el cambio de integrantes en el Comité de Transparencia-----

Derivado de los cambios suscitados en el personal administrativo de este Instituto y debido a que algunos servidores públicos dejaron de laborar en el mismo, los cuales fungían como vocal de este Comité de Transparencia, es que se solicitó al tenor del oficio **IVD/DG/UT/158/2024** dirigido al Titular de la Dirección General, nombrara a quienes ocuparán los puestos honoríficos vacantes en este órgano colegiado, designando a los siguientes funcionarios públicos, a lo cual a través de los oficios **IVD/DG/SDD/178/2024** suscrito por el Subdirector de Desarrollo del Deporte, así como **IVD/SA/563/2024** signado por la Subdirectora Administrativa, como también el **IVD/DG/0287/2024** que suscribe el Director General de este Instituto, designando



a quienes ocuparán de hoy en adelante los puestos honoríficos vacantes en este comité, así como se describe a continuación.

FUNCIONARIO (A)	PUESTO	CARGO EN EL COMITÉ
Lic. Carlos Ramón Cadena Bretón	Jefe de la Oficina de Capacitación y Vinculación Deportiva	Vocal
M. D. Miguel Ávila Parra	Secretario Técnico	Vocal
Lic. Leticia López Díaz	Analista Administrativo de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales	Vocal

Por lo que se informa a este Comité de Transparencia que dichos funcionarios forman parte de esta comisión a partir de la fecha de firma de la presente acta; en términos del artículo 130 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PUNTO 5.- En fecha 06 de Junio de la presente anualidad, por medio del oficio IVD/SA/0541/2024, signado por la Titular de la Subdirección Administrativa de este Instituto, solicita a este comité se discuta y de ser el caso se apruebe la versión pública de los instrumentos jurídicos CPS/IVD/RM/002/2023 y CPS/IVD/RM/037/2023, el fin de solventar el requerimiento que realizara el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI), dentro del expediente IVAI-DIOT/78/2024/I.

Acto seguido, la Licenciada Sandra Luz Morales Barreto, presidenta de este comité procede a desahogar el presente punto, de la siguiente forma, tomando en consideración que dichos instrumentos jurídicos forman parte de las obligaciones dictadas a este Sujeto Obligado en el artículo 15 fracción XXVIII de la multicitada Ley 875 para nuestro Estado. Por lo cual se procede al análisis del caso bajo los siguientes.....

-----CONSIDERANDOS DEL PUNTO 5-----

PRIMERO.- Competencia. Que este comité es competente para conocer y resolver sobre la versión pública de los instrumentos jurídicos CPS/IVD/RM/002/2023 y CPS/IVD/RM/037/2023, en términos del artículo 130 de la Ley 875 para nuestro Estado.

SEGUNDO.- Análisis. Que bajo el expediente IVAI-DIOT/78/2024/I, fuera admitida por el IVAI la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia de esta dependencia gubernamental, por lo que en su acuerdo segundo requiere a este sujeto obligado, rinda informe justificado respecto del incumplimiento, en consecuencia se notificó al área responsable que de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de este Instituto es la



Subdirección Administrativa, misma que remitiera una respuesta al tenor del oficio **IVD/SA/0404/2024**, en el cuál informara que el área cumplió con la carga de información en tiempo y forma, sin embargo en fecha 16 de Mayo de la presente anualidad, el pleno del IVAI, emitió la resolución a dicho expediente, resultando parcialmente fundada la denuncia, debido a inconsistencias en la información cargada, por lo que en su resolutivo primero, ordena a este Sujeto Obligado corregir la fracción motivo de la denuncia.

TERCERO.- Con el fin de cumplimentar lo ordenado por el pleno del Órgano Garante, al tenor del oficio IVD/SA/0541/2024 la Subdirección Administrativa, realiza la petición a este comité para que se analicen los instrumentos jurídicos CPS/IVD/RM/002/2023 y CPS/IVD/RM/037/2023, los cuales contienen los siguientes datos personales.

- 1.- Número de Pasaporte
- 2.- Domicilio
- 3.- Firma
- 4.- Número de cuenta bancaria de particulares

Por lo que este comité de transparencia procede a analizar los datos expuestos, bajo la siguiente PRUEBA DE DAÑO.

1.- Número de Pasaporte.- En la identificación oficial de las personas además del nombre y su nacionalidad, se advierten fecha de nacimiento, sexo, lugar de nacimiento, fecha de vigencia y de caducidad, tipo o categoría del pasaporte, hábitos y frecuencias de viaje, destino de éstos, referencias de familiares o personas a que se puede contactar en caso de accidente o emergencia, teléfono, dirección, código postal, referencia de contar con visa para ingresar a países que exigen ésta y los datos de su identificación y, en virtud de ser datos personales, requieren de su protección con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y su similar artículo 72 de la Ley local en la materia.

2.- Domicilio.- Atributo de una persona física, que denota el lugar donde reside habitualmente y, en ese sentido, constituye un dato personal, de ahí que debe protegerse con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y su similar artículo 72 de la Ley local en la materia.

3.- Firma.- Escritura gráfica o grafo manuscrito que representa al nombre y apellido(s), o título, que una persona escribe de su propia mano, que tiene fines de identificación, jurídicos, representativos y diplomáticos, a través de los cuales es posible identificar o hacer identificable a su titular, constituye un dato personal que debe ser protegido con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y su similar artículo 72 de la Ley local en la materia.



4.- Número de cuenta bancaria de particulares. - El **Criterio 10/13** emitido por el INAI determina que **el número de cuenta bancaria de los particulares** es información confidencial por referirse a su patrimonio. Derivado de lo anterior, se considera que dichos datos están asociados al patrimonio de una persona física, entendiéndose este como es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones correspondientes a una persona (física o moral) y que constituyen una universalidad jurídica. Por lo tanto, los datos relativos al número de cuenta, número de CLABE interbancaria y estado de cuenta bancario, constituyen información relacionada con el patrimonio de una persona física identificada y únicamente le incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de información patrimonial, así como para la realización de operaciones bancarias. En este sentido, el sujeto obligado se encuentra, obligado a proteger el carácter de confidencial de la información, aunado a que su divulgación facilitaría que cualquier persona pudiera afectar el patrimonio de los particulares.

En consecuencia, en virtud de lo expuesto y analizado con anterioridad este Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 4º, 60 fracción III, 65, 72, 130, 131 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en relación con el artículo 3º y 116 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio De La Llave; así como lo establecido en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, como para la Elaboración de Versiones Públicas; procede a votar por lo que el Secretario recaba la votación del Comité de Transparencia, atendiendo a las circunstancias del caso, respecto del punto que fue analizado y revisado, resultando como sigue:

Integrantes	Calidad	Votación
L.A.E. Luis Daniel Mejía López.- Encargado de Despacho de la Oficina de Seguimiento y Evaluación de Programas.	Vocal	A favor
L.A.E. Yssa María Carreón García.- Jefa de la Oficina de Recursos Humanos	Vocal	A favor
Lic. Carlos Ramón Cadena Bretón.- Jefe de la Oficina de Capacitación y Vinculación Deportiva	Vocal	A favor
M.D. Miguel Ávila Parra.- Secretario Técnico	Vocal	A favor
Lic. Leticia López Díaz.- Analista Administrativo de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Vocal	A favor

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



L.C. Eder De Jesús Puga Ortiz Jefe de la Oficina de Recursos Financieros del Instituto Veracruzano del Deporte	Secretario Ejecutivo	A favor
L.D. Sandra Luz Morales Barreto Jefa de la Oficina de la Unidad de Transparencia	Presidenta	A favor

Acto seguido la Lic. Sandra Luz Morales Barreto, informa a los integrantes de esta Comisión, que se aprueba por unanimidad la versión pública de los documentos que fueron analizados, por lo que se emite el siguiente.

-----ACUERDO-----

PRIMERO.- Con respecto al punto que se analiza, se aprueba por unanimidad la versión pública presentada ante este comité, consistente en los instrumentos jurídicos **CPS/IVD/RM/002/2023** y **CPS/IVD/RM/037/2023**, el fin de solventar el requerimiento que realizara el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI), dentro del expediente **IVAI-DIOT/78/2024/I**.

SEGUNDO.- Se firma la presente acta para los fines legales que haya lugar.

TERCERO.- Publíquese la presente acta en términos del artículo 15 fracción XXXIX de la Ley 875 para nuestro Estado.

PUNTO 6.- Clausura.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Segunda Sesión Ordinaria, siendo las 11:45 horas del día de su inicio; por último las y los integrantes, proceden a firmar y rubricar el Acta del Comité de Transparencia del Instituto Veracruzano del Deporte, la cual consta de 7 fojas útiles únicamente por su lado anverso.

L.D. Sandra Luz Morales Barreto
Presidenta del Comité de Transparencia
del Instituto Veracruzano del Deporte

L.C. Eder De Jesús Puga Ortiz
Secretario Ejecutivo

L.A.E. Luis Daniel Mejía López
Vocal



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

IVD

Instituto Veracruzano
del Deporte



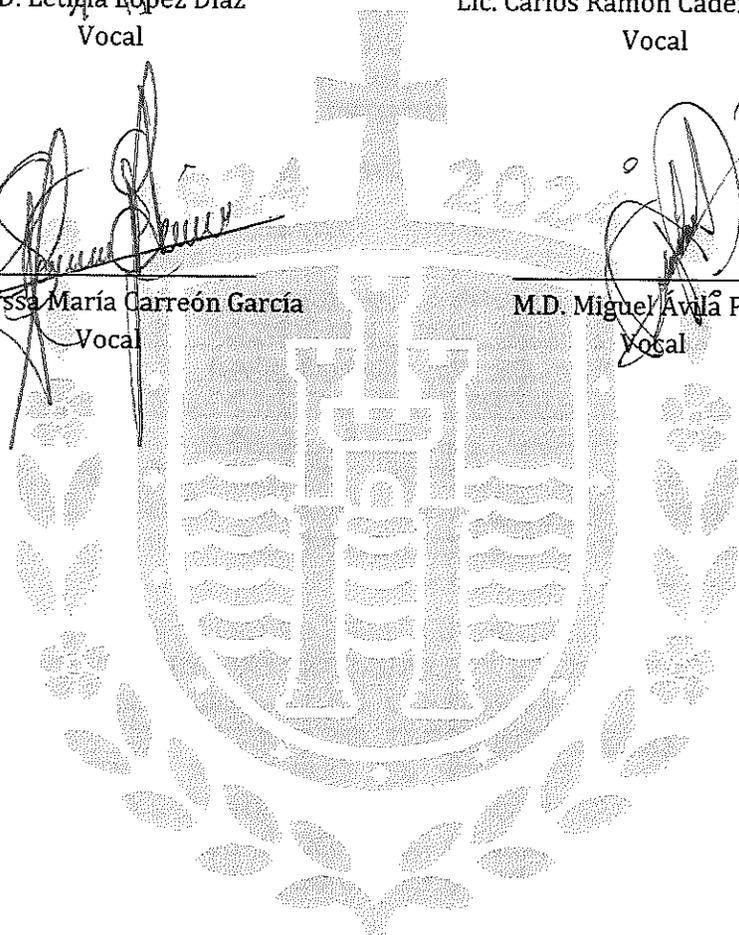
ME LLENA DE ORGULLO

L.D. Letitia Lopez Díaz
Vocal

Lic. Carlos Ramón Cadena Bretón
Vocal

L.A.E. Yssa María Carreón García
Vocal

M.D. Miguel Ávila Parra
Vocal



LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA No. IVD/CT/02ORD/2024 CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE CELEBRADA EL DÍA 19 DE JUNIO DEL 2024.